



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

OFICIO ORDINARIO N° 19271/2021
ANT.: Solicitud de actualización de convenio.
MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización N° 1278027/2021.
ANTOFAGASTA , 10/12/2021

**DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**A : SOCIEDAD MEDICA E INVERSIONES FLEMING SPA
76855675K
COPIAPO, REGION DE ATACAMA**

Con relación a la **solicitud 1278027** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a la incorporar las siguientes modificaciones solicitadas:

PLANTA PROFESIONAL AUTORIZADA			
NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD, MENCIÓN O DISCIPLINA
Juan Mauricio Proaño Salamea	██████████	MEDICO	Imagenología
Hernán Arturo Aldana Vivero	██████████	MEDICO	Imagenología
Yorky Magaly Melipillán Araneda	██████████	MEDICO	Imagenología
Patricio Leonel Sánchez Mundaca	██████████	MEDICO	Traumatología y Ortopedia

Prestaciones autorizadas:

	DESDE 0401013 HASTA 0401014
0401002-	DESDE 0401028 HASTA 0401029-
0401004-	DESDE 0401031 HASTA 0401063-
0401009-	0404003-
0401010-	DESDE 0404009 HASTA 0404010
0401070-	0404012-
0501134-	0404016-
	DESDE 0404118 HASTA 0404119

Prestador declara contrato de prestaciones con empresa "M&M Radiólogos Ltda, para servicios informes radiológicos para pacientes de Centro Medico Fleming", el cual debe actualizar Representante legal Centro Medico Fleming, para ser aceptado por Fonasa.

Se establece que Las prestaciones que podrán realizarse por vía Teleradiología corresponden sólo a Radiología general, Tomografía Computarizada y Resonancia Magnética, pertenecientes al Grupo 04 Subgrupos 01, 03 y 05 del Arancel de Prestaciones y previa presentación de convenio vigente solicitado.

Se autorizan prestaciones para toma de exámenes presenciales, con planta declarada y autorizada.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / sva

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART 7° LETRA G) LEY N°20.285/2008
SOCIEDAD MEDICA E INVERSIONES FLEMING SPA (CENTROFLEMINGCOPIAPO@GMAIL.COM)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SUCURSAL COPIAPO
CENTRO DE GESTIÓN ATACAMA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

dz7qtz00

Código de Verificación

